



## RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 016-GADMLA-2024

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", manifiesta lo siguiente: "Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...)/(...)";

**Que**, con fecha 14 de septiembre del 2023, el señor FRANCO MANUEL JESÚS BURGOS OBANDO, solicita al Municipio, se le recepte la documentación habilitante para realizar la escrituración de su predio ubicado en la Parroquia Dureno, Barrio central, Av. Atacapi, signado con el Nro. 013, Manzana 001, Sector 03; menciona que tiene posesión de 35 años;

**Que**, con fecha 18 de agosto del 2023, el señor LÓPEZ OBANDO RAÚL ANTONIO, solicita se autorice la continuidad para la legalización de su predio ubicado en la parroquia General Farfán, Barrio central, Predio 02, Manzana 08, Sector Nro. 01;

**Que**, con fecha 19 de julio del 2023, el señor LIZARDO TEOBALDO PÁRRAGA MORALES, solicita a la Municipalidad, se le recepte la documentación habilitante para realizar la escrituración de su predio ubicado en la Parroquia General Farfán, Recinto Tres Palmas, vía Parahuaco Km. 19, margen izquierdo, Predio Nro. 002, Manzana 004, Sector 01, menciona que tiene posesión de cinco años;

**Que**, el 19 de julio del 2023, el señor LIZARDO TEOBALDO PÁRRAGA MORALES, solicita al GADMLA, se le recepte la documentación habilitante para realizar la escrituración de su predio ubicado en la Parroquia General Farfán, Recinto Tres Palmas, Vía Parahuaco Km.19, margen izquierdo signado con el Nro. 003, Manzana 004, Sector 01, menciona que tiene posesión de cinco años;

**Que**, con fecha, 08 de septiembre del 2023 el señor TITE GUACHAMBOZA EDISON HERNÁN, solicita a la Municipalidad, se le recepte la documentación habilitante para realizar la escrituración de su predio ubicado en la Parroquia Jambelí, Barrio San Francisco signado con el Nro. 005, Manzana 010, Sector 01; además, menciona que tiene posesión de ocho años;

**Que**, con fecha 18 de octubre del 2023, la Dirección Financiera adjunta al Memorando Nro. 329-D.F.GADMLA-2023, las carpetas Nro. 31, 32, 33, 34 y 35 con los respectivos avalúos y precios que se ajustan a la tabla de valores vigentes;



**Que**, con fecha 17 de octubre del 2023, el Director de Avalúos y Catastros, a través de Informe Nro. 070-DAC-GADMLA-2023, en cumplimiento al Art. 57, literal X del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y de conformidad a lo que establece el Art. 4 de la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el Cantón Lago Agrio, detalla los nombres de los posesionarios de predios de propiedad municipal que se encuentran en trámite para la obtención de la escritura pública, mismos que se encuentran con su respectiva clave catastral;

**Que**, con fecha 27 de octubre del 2023, Procuraduría Síndica a través del Informe Nro. 383-GADMLA-PS-2023 indica que; en virtud que se ha cumplido con el debido proceso administrativo con los requisitos presentados por los interesados, esta Procuraduría Síndica recomienda, poner en consideración del Pleno del Concejo Municipal;

**Que**, en cada carpeta se adjunta la respectiva Certificación extendida por la Subdirección de Riesgos, en la que indica si se encuentra o no en zona de riesgo los predios en tratamiento; es así que la carpeta Nro. 31, que corresponde al predio del señor BURGOS OBANDO MANUEL DE JESÚS se encuentran dentro de la franja de protección;

**Que**, el 09 de noviembre del 2023, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia del Sr. Arcadio Bustos, Concejal y Presidente de la Comisión de Terrenos, Ing. Patricia García y Abg. Verónica Intriago, Concejales e integrantes de la Comisión; conjuntamente con los señores Funcionarios, Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico; Arq. Edison Llamatumbi, Director de Planificación, Arq. Jacinto Ulloa, Especialista de Proyectos; Ing. Geomara Quiñonez, Subdirectora de Control y Prevención de Riesgos y Arq. Francisco Sánchez, Director de Avalúos y Catastros; se procedió al análisis y revisión de cada una de las Carpetas anexas al Informe Nro. 383-GADMLA-2023 (cinco carpetas), referente a trámites de escrituración de predios considerados bienes mostrencos, decidiendo aprobar las carpetas Nro. 32, 33, 34 y 35; y, previa inspección en territorio se dará el trámite que corresponda la Carpeta Nro. 31 del señor Manuel Jesús Burgos Obando;

**Que**, la Comisión de Terrenos conformada por las señoras Concejales, Ing. Patricia García, Presidenta encargada, a través de Memorando Nro. 01-GADMLA-2023 del 08 de enero del 2024 suscrito por el Sr. Concejal Arcadio Bustos, Presidente de la Comisión de Terrenos; Abg. Verónica Intriago, conjuntamente con Servidores Públicos de las Direcciones de Planificación, Avalúos y Catastros y Técnicos del GADMLA realizaron una inspección en territorio el 09 de enero del 2024, en el mismo constataron que, el predio del señor Manuel Burgos se encuentra dentro de la franja de protección;



**Que**, mediante Informe No. 02-CT-GADMLA-2024, de fecha 17 de enero de 2024, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor del Informe Jurídico Nro. 383-GADMLA-PS-2023 de Procuraduría Síndica, Informes Técnicos Nro. 090-DAC-GADMLA-2023 de la Dirección de Avalúos y Catastros y Memorando Nro. 329-DF-GADMLA-2023; **por Unanimidad** sugiere al señor Alcalde y seno del concejo municipal lo siguiente:

(..) Se autorice la continuidad de los trámites de legalización de escritura de predios considerados bienes mostrencos, a diferentes poseionarios correspondientes a las carpetas Nro. 32, 33, 34 y 35; se decide además.

Nro	NOMBRES/POSESIONARIO	SECTOR	MZ.	PREDIO	RIESGO
32	LÓPEZ OBANDO RAÚL ATONIO	01	008	002	NO
33	PÁRRAGA MORALES TEOBALDO LIZARDO	01	004	002	NO
34	PARRAGA MAORALES TEOBALDO LIZARDO	01	004	003	NO
35	TITE GUACHAMBOZA EDISON HERNÁN	01	010	005	NO

(..) Dejar pendiente la carpeta Nro. 31, correspondiente al señor Burgos Obando Manuel Jesús, predio Nro. 013, manzana No. 001, sector No. 03, ubicado en la parroquia Dureno, cantón Lago Agrio, por encontrarse dentro de la franja de protección, hasta que la Dirección de Planificación a través de la Subdirección de Control y Prevención de Riesgos, determine el grado de riesgo existente y pase un informe técnico a la Comisión de Terrenos.

31	BURGOS OBANDO MANUEL JESÚS	03	001	013	SE ENCUENTRA DENTRO DE LA FRANJA DE PROTECCIÓN.
----	----------------------------	----	-----	-----	---

**Que**, en el **Segundo Punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria, del **primero de febrero del dos mil veinticuatro**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 02-CT-GADMLA-2024, de la Comisión de Terrenos, sobre Trámites de Escrituración de Predios considerados bienes mostrencos.-**

**Que**, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales, señoras Concejales, y del señor Alcalde, y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**,

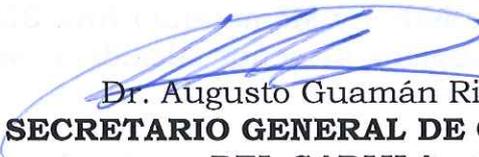
### RESUELVE:

Aprobar el Informe No. 02-CT-GADMLA-2024, de la Comisión de Terrenos, sobre Trámites de Escrituración de Predios considerados bienes mostrencos.-----

-LO CERTIFICO.-



Nueva Loja, 01 de febrero de 2024

  
Dr. Augusto Guamán Rivera  
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO  
DEL GADMLA**

